

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y acreedores de ambas sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Esplugues de Llobregat, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Nestlé España, Sociedad Anónima» y de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima».—36.590.

2.ª 3-7-2001

NOVA BISBAL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, para el próximo día, 24 de julio de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, si procede, en La Bisbal d'Empordà, calle de la Aigueta, 11, bajos, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de las cuentas correspondientes al ejercicio 2000, así como resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, del informe de gestión y aprobación de la gestión social.

Tercero.—Redacción y aprobación, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les corresponde a examinar, en el domicilio social, los documentos relativos al ejercicio 2000, que han de ser aprobados por la Junta o, en su caso, el derecho al envío, de forma inmediata y gratuita, de una copia de dicha documentación.

La Bisbal d'Empordà, 30 de junio de 2001.—El Administrador, Ramón Salada Erta.—36.850.

NOVAJARILLAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 28 de junio de 2001, acordó proceder a la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, para su celebración en Madrid, paseo de la Castellana, número 151-bis, 2.ª planta, el próximo 20 de julio de 2001, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Segundo.—Autorización para el supuesto de suscripción incompleta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el preceptivo informe justificativo del Consejo de Administración y los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Consejero Secretario.—36.901.

ONE TO ONE MARKETING SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general de accionistas de la compañía «One Two One Marketing Services, Sociedad Limitada», celebrada el 19 de junio de 2001, acordó, entre otros, reducir el capital social en 7.000.000 de pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones, quedando fijado el capital social

en 3.000.000 de pesetas, dividido en 10.000 acciones nominativas, de 300 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Barcelona, 20 de junio de 2001.—El Administrador único.—36.487.

ORDIZIAKO INDUSTRIALDEA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

LAZKAOKO INDUSTRIA LURRA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima» y de «Lazkaoko Industria Lurra, Sociedad Anónima», celebradas con carácter universal, el día 21 de junio de 2001, en los respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión por absorción de «Lazkaoko Industria Lurra, Sociedad Anónima» por «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima», con extinción sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades el 10 de mayo de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, el día 18 de mayo de 2001.

Las citadas Junta generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2000, verificado por los respectivos Auditores de cuentas de las dos sociedades, así como el tipo de canje de las acciones de las sociedades fusionadas, determinado sobre la base del valor real de sus respectivos patrimonios sociales, en los términos expuestos en el proyecto de fusión.

Consecuencia de la fusión y de acuerdo con el artículo 233.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta de accionistas de «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima», acordó aumentar el capital social en la cantidad de 412.135.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 412.135 nuevas acciones nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, de igual serie y clase de las existentes, con la consiguiente modificación de estatutos. El canje se realizará en los términos previstos en el proyecto de fusión.

Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del momento en que la escritura de fusión se inscriba en el Registro Mercantil.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

No se atribuirá ventaja alguna a los Administradores de las sociedades participantes ni al experto que ha intervenido en la fusión. Tampoco existirán titulares de acciones de clases especiales o con derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión.

De igual manera y de acuerdo con el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de modo expreso, el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades

que participan en la fusión, en los términos del citado artículo y del 166 del mismo texto legal.

En Ordizia a 21 de junio de 2001.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de «Ordiziako Industrialdea, Sociedad Anónima» y de «Lazkaoko Industria Lurra, Sociedad Anónima».—35.972. 2.ª 3-7-2001

PARABODIST, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta universal de esta sociedad, celebrada el día 30 de junio de 2000, se decidió, por unanimidad, de todos los socios presentes, su disolución y liquidación, nombrando Liquidador a don Ángel Hernández Díaz.

En cumplimiento de la legalidad vigente, se publican los siguientes acuerdos, adoptados en Junta universal extraordinaria de accionistas:

Primero.—Disolución y liquidación de «Parabodist, Sociedad Anónima».

Segundo.—Aprobar el Balance final antes de liquidación cerrado el 22 de junio de 2000, que a continuación se detalla:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante:	
Existencias	29.400.000
Hacienda Pública deudora diversos conceptos	329.194
Caja y Bancos	2.738.553
Total Activo	32.467.747
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	10.000.000
Reservas y remanente	0
Resultados negativos ejercicios anteriores	- 3.188.888
Pérdidas del año 2000	- 4.108.365
Acreedores a corto plazo:	
Deudas a corto plazo	29.765.000
Total Pasivo	32.467.747

Tercero.—No procede abrir periodo de liquidación por hacerse cesión global del patrimonio a los accionistas, no existiendo otros acreedores.

Coslada, 30 de junio de 2000.—El Liquidador.—35.884.

PARCELATORIA DE GONZALO CHACÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas el próximo día 27 de julio de 2001, a las dieciocho treinta horas, en Madrid, plaza de Colón, 2, Torre de Colón, 1, octava planta, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, para el día 30 de julio de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Redacción, ratificación y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la constitución, en su caso, de sociedades instrumentales para el desarrollo de la actividad societaria.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevarlo a público.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta.

Se informa a los señores accionistas del derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados en la Junta que por la presente se convoca, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, en virtud del artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración Jaafar Jawad Al-Jalabi.—36.169.

PERPÁEZ, S. L.

Doña Pilar Pérez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero, por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la compañía mercantil «Perpáez, Sociedad Limitada»,

Orden del día

Primero.—Acuerdos de adoptar para el ejercicio de la acción social de responsabilidad previsto en el artículo 60 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, contra el Administrador don Gerardo de la Cámara Ramos, como consecuencia de los negocios y relaciones mercantiles mantenidas con «Gerayca, Sociedad Limitada», mercantil de la que resulta ser Administrador solidario, junto con su esposa, doña Josefa Ramos Andrés (también socia de Perpáez), en virtud del acuerdo adoptado por la Junta general universal de Gerayca, de fecha 31 de enero de 1998, siendo además Apoderado de Gerayca desde el 5 de mayo de 1989.

Segundo.—Acuerdos a adoptar para el ejercicio de acciones judiciales contra don Gerardo de la Cámara Ramos y la mercantil «Gerayca, Sociedad Limitada», para que reviertan a la sociedad «Perpáez, Sociedad Limitada», los beneficios obtenidos por éstos como consecuencia de las supuestas gestiones de venta realizadas por aquella sociedad a «Perpáez, Sociedad Limitada».

Tercero.—Acuerdos a adoptar para el ejercicio de acciones judiciales contra don Gerardo de la Cámara Ramos y la mercantil «Gerayca, Sociedad Limitada», para que reviertan a la sociedad «Perpáez, Sociedad Limitada», los ingresos obtenidos por éstos como consecuencia del beneficio industrial girado a Perpáez, por la construcción de las edificaciones promovidas por Perpáez.

Cuarto.—Acuerdos a adoptar para el ejercicio de acciones judiciales contra don Gerardo de la Cámara Ramos, por la presunta falsificación del acta de la Junta ordinaria de la sociedad de fecha 30 de junio de 1999 y 30 de junio de 1998, sobre las que don Gerardo de la Cámara Ramos tiene certificado que firmaron y acudieron todos los socios de la sociedad.

Quinto.—Acuerdos a adoptar para el ejercicio de acciones judiciales contra don Gerardo de la Cámara Ramos, tendentes a obtener la separación de su cargo de Administrador de la sociedad Perpáez.

Se requiera, igualmente, para que con carácter previo a la convocatoria de la correspondiente Junta general ponga a disposición del socio requirente:

- Copias de todas las actas obrantes en el libro de actas de la sociedad.
- Copia de todas las facturas giradas por Gerayca a Perpáez.

También se le requiere para que la Junta general que convoque cuente con la presencia de Notario que levante acta de la Junta.

Junta que se celebrará en el domicilio social, sito en calle La Virgen, 14, en Villalba de Duero, el día 24 de julio de 2001, y hora de las diez de la mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, del día siguiente, en segunda con-

vocatoria, siendo presidida por el Letrado don Javier Pérez de la Torre y como Secretaria la Letrada doña Raquel González.

Aranda de Duero, 1 de junio de 2001.—La Juez, Pilar Pérez Martín.—36.086.

PLASTIVIT, S. A. (Sociedad absorbente)

SERIGRÁFICA CATALANA, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 15 de junio de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos sobre la base de los Balances de situación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2000, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por «Plastivit, Sociedad Anónima» de «Serigráfica Catalana, Sociedad Limitada» Unipersonal, inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro de Barcelona, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 20 de junio de 2001.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—36.230.

2.ª 3-7-2001

PRATS ÓPTICAL, S. A. (P.O.S.A.)

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social, el 27 de junio de 2001, ha acordado, a efectos de redenominar el capital social en euros, reducir el capital social en 46.310 pesetas, con abono a la cuenta Reservas Voluntarias por el mismo importe, dejándolo establecido en 27.453.690 pesetas, equivalente a 165.000 euros.

La reducción se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de las acciones de manera que para lo sucesivo quede situado en 6 euros.

La ejecución material del acuerdo se realizará una vez cumplidos los requisitos y formalidades legales y en un plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de celebración de la Junta general de accionistas.

Madrid, 27 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Jiménez Frauca.—36.484.

PROHOSLAINMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por el Administrador de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la misma, complejo «Teguise Golf» de Costa Teguise (Lanzarote), en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2001, a las diez horas y, el día 25 de julio de 2001, en segunda convocatoria, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe de los Administradores en relación al Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2000. Aprobación de las mismas y propuesta de distribución de beneficios.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta o su envío, también inmediato y gratuito.

Costa Teguise, 20 de junio de 2001.—El Administrador, Javier Alberdi Baranguán.—36.481.

PROMOTORA GANADERA EXTREMEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal (Sociedad absorbente)

ALIMENTACIÓN ANIMAL Y CARNES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas de socios de «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Alimentación Animal y Carnes, Sociedad Anónima Unipersonal», aprobaron, en sus reuniones celebradas el 8 de junio de 2001, la fusión por absorción de «Alimentación Animal y Carnes, Sociedad Anónima Unipersonal» (como sociedad absorbida), por «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima Unipersonal» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Badajoz el día 11 de junio de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Guadiana del Caudillo, 11 de julio de 2001.—El Administrador único de «Promotora Ganadera Extremeña, Sociedad Anónima Unipersonal», y el Consejero Delegado de «Alimentación Animal y Carnes, Sociedad Anónima Unipersonal».—35.642.

2.ª 3-7-2001

PROMO 2004, S. A.

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 28 de febrero de 2001, acordó reducir el capital social en la cifra de 86.348.000 pesetas, con la finalidad de devolver sus aportaciones a los accionistas, afectando a todas las acciones por igual, y se efectuará mediante la adquisición por la propia sociedad de 200.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, números 1 a 200.000, todas ellas inclusive, para proceder a su posterior amortización y anulación. En consecuencia, se han abonado a los dos únicos socios, la cantidad total de 1.094.000.000 de pesetas, a razón de 547.000.000 de pesetas, respectivamente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de marzo de 2001.—El Administrador único.—36.529.